



Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0761403702
ECLASS LIMITADA
CARMENCITA 25 OFICINA 21
Santiago RM
CHILE

Orden de Compra

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000006672	06/30/2020		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Arturo Aracena Muñoz		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Capacitación Curso "Gestión de la Inteligencia Emocional en el Ámbito Laboral". Según resolución N°2073 de fecha 25-06-2020.	EX1032(032)	1.00 UN	3,062,400.00	3,062,400	G267
------	--	-------------	---------	--------------	-----------	------

Total Programa 3,062,400

Total Art 86111604-01 3,062,400

Impt Total Ped 3,062,400

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO DE
CAPACITACION QUE INDICA.**

SANTIAGO, 25/06/20 - 2073

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N°149 de 1981 del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.094 de 2019, sobre Universidades Estatales; la Ley N° 19.518, que fija nuevo estatuto de capacitación y empleo; el Decreto Universitario N° 39, de 2019, que aprueba el presupuesto universitario para el año 2020; la Resolución Exenta N° 9515, de 2013; el Decreto Universitario N°37 de 2019, que nombra al suscrito; y teniendo presente las Resoluciones N° 7 y N°8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en la Orden de Compra N°1.071.199-1, enviado por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través de la OTIC Corporación de Capacitación de la Construcción se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y la OTIC Corporación de Capacitación de la Construcción, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 6317 de 28 de agosto de 2019.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
50179	1.071.199-1	76.140.370-2	Gestión de la Inteligencia Emocional en el Ámbito Laboral	\$8.457.600	\$3.062.400.
Total					\$3.062.400.-

d) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, que fija nuevo estatuto de capacitación y empleo, es preciso aplicar esta normativa especial, no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

e) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible realizar el acto administrativo en su oportunidad, situación que se regulariza a través de la presente resolución, considerando que la actividad de capacitación tiene fecha de inicio el 1 de junio y de término el 13 de julio, del año en curso.

RESUELVO:

1. **REGULARIZA Y AUTORIZA** el pago de la cantidad señalada en el considerando c), a saber \$3.062.400, a la empresa indicada: ECLASS LIMITADA, RUT N° 76.140.370-2, domiciliada en calle Carmencita N° 20, Of 104, Las Condes, Santiago.

2. **IMPÚTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al Centro de Costo 32, Ítem G267, Proyecto 522, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°50.179, emitido con fecha 1 de junio de 2020, y suscrito electrónicamente por la Jefa de Planificación Presupuestaria de la Universidad.

3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el

Portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

MANUEL PARDO PINO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

MPP/GRL/AJT/MOV/MTA/KAR/RBC/AAM/DFG

Distribución:

- 1. Departamento de Desarrollo de Personas
 - 1. Contraloría Universitaria
 - 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
 - 1. Unidad de Adquisiciones
 - 1. Oficina de Partes
 - 1. Archivo Central
- HR N° 353/2020 – CDP 50.179/2020